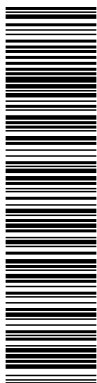


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-3-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WDMB-JRL3F-VCXT4 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 11:29:45 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 10:50



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 25 DE MARZO DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de marzo de 2019.

Aprobado por unanimidad.

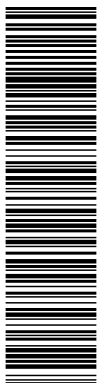
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de marzo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y Aprobando el documento de 2ª subsanación de error material del Proyecto de Reparcelación de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior "Antiguo Hospital Manuel Lois"

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 15 de marzo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y concediendo a CERAMICA COLOMBINA, S.L salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obras para la construcción de 8 VIVIENDAS Y LOCAL (3ª Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución visado por el C.O.A.H. con fecha 18/01/2019), en CALLE ALFONSO XII, Nº 2 ESQUINA A C/ ARQUITECTO PEREZ CARASA Nº 22.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-3-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WDMB-JRL3F-VCXT4 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 11:29:45 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 10:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 939322 7WDMB-JRL3F-VCXT4 9BF04FE4F84C5A1D8CAAE3A47FC29F8CE9F32), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 15 de marzo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando las justificaciones por importes de 11.131,65 € y de 6.976,01 €, presentadas por la Asociación Hispanidad Avanza, y el posterior pago de las cantidades de 8.905,32 € y 5.580,80 €, de las cuales se han abonado por anticipado 6.976,01 €, correspondientes a la subvención concedida por convenio 2018, por importe de 40.000 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

2.4.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 15 de marzo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y acordando el CESE con efectos del día 18 de marzo de 2019, de los trabajadores del programa Renta Mínima.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

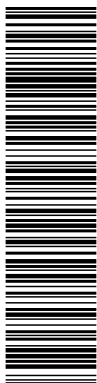
3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación de 1.306,97 € y el posterior pago de la cantidad de 1.045,57 €, presentada por la Asociación de Viudas Nuestra Señora de la Esperanza correspondiente a la subvención concedida para actividades 2018, por importe de 1.500 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 454,43 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.2.- Aprobar la justificación de 1.515,67 y el posterior pago de la cantidad de 1.212,53 €, presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Parque correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2018, por importe de 2.500 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.287,47 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación independiente de jubilados, pensionistas y retirados "Andariego" y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.500 € por actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-3-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WDMB-JRL3F-VCXT4 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 11:29:45 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 10:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 929322 7WDMB-JRL3F-VCXT4 9BF04FE4F84C5A1D8CAAE3A47FC29F8CE9F32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3.4.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Cultural Tertulia El Litri y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Madre Coraje y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.000 € por alquiler 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.6.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Caminar y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

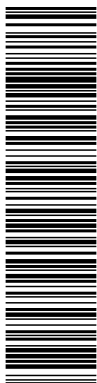
3.7.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.500 € por equipamiento y actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.8.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Síndrome de Asperger AOSA-TEA y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.000 € para actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.9.- Aprobar la justificación de 2.984,82 € y el posterior pago de la cantidad de 2.387,85 €, presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2018, por importe de 2.500 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 112,15 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

3.10.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-3-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WDMB-JRL3F-VCXT4 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 11:29:45 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 10:50



Intervención de Fondos en relación con justificación de 661,42 € presentada por la Asociación de Vecinos Zafra correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2017 por importe de 2.000 €, que está pendiente de pago.

4.- Resolución de alegaciones presentadas a procedimientos de bajas a subvenciones.

4.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con alegación presentada por Cáritas Diocesana al Decreto de fecha 22 de agosto de 2018 por el que se inicia expediente para dar de baja la cantidad de 6.465,16 € de la subvención por importe de 32.694 €, concedida por convenio 2014, aportando justificantes por importe de 6.465,16 €.

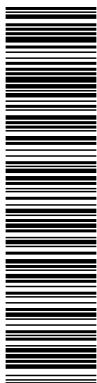
4.2.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con alegación presentada por Cáritas Diocesana al Decreto de fecha 22 de agosto de 2018 por el que se inicia expediente para dar de baja la cantidad de 6.547,80 € de la subvención por importe de 32.694 €, concedida por convenio 2015, aportando justificantes por importe de 6.559,58 €.

4.3.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con alegación presentada por Cáritas Diocesana al Decreto de fecha 22 de agosto de 2018 por el que se inicia expediente para dar de baja la cantidad de 7.430,10 € de la subvención por importe de 33.000 €, concedida por convenio 2016, aportando justificantes por importe de 7.430,10 €.

5.-Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para la contratación del suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de Huelva los años 2019, 2020 y 2021 (Expte. 48/2018).

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de Huelva los años 2019, 2020 y 2021 (Expte. 48/2018), de conformidad con el pliego de prescripciones técnica redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, Jefe de Sección de Almacén Municipal, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, con un presupuesto máximo de licitación de tres millones

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-3-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WDMB-JRL3F-VCXT4 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 11:29:45 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 10:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 929322 7WDMB-JRL3F-VCXT4 9BF04FE4F84C5A1D8CAAE3A47FC29F8CE9F32), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos euros con noventa y seis céntimos (3.453.300,96 €), más setecientos veinticinco mil ciento noventa y tres euros con veintiún céntimos (725.193,21 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de cuatro millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con diecisiete céntimos (4.178.494,17 €), y un valor estimado de cuatro millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos un euros con veintiocho céntimos (4.604.401,28 €), en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de tres años de contrato y una posible prórroga de un año.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

6.- Nombramiento como funcionarios interinos de candidatos seleccionados para el Programa "Servicio de Atención, Orientación e Integración Social Dirigido a Personas Migrantes."

Nombrar como funcionarios interinos por programa a una Trabajadora Social, perteneciente al Subgrupo A2, y a un Mediador Intercultural, perteneciente al Subgrupo C1, para el desarrollo del Programa para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias

7.- Contratación de personal laboral.

Aprobar la contratación de dos operarios polivalentes para sustituir temporalmente a dos trabajadores en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, siendo los candidatos seleccionados a través de oferta genérica al SAE.

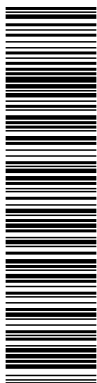
8.- Iniciar trámites para el nombramiento de un funcionario interino.

Iniciar los trámites para el nombramiento de 1 funcionario interino como Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, procedente de la Bolsa de Trabajo de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas resultante de la prueba "concurso de méritos" del año 2005, para sustitución de una trabajadora en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común.

9.- Abonos de incentivos de productividad.

9.1.- Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 2.440,72 €, por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.

9.2.- Abonar a dos Profesores de la Banda de Música, como incentivo de productividad, la cantidad total 4.456,96 € por diferencia salarial por el desempeño



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 939322 7WDMB-JRL3F-VCXT4 9BF04FE4F84C5A1D8CAAE3A47FC29F8CE92F32), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

de funciones de Director y Subdirector de la Banda de Música, realizadas durante los meses de noviembre de 2017 a julio de 2018.

9.3.- Abonar a funcionarios, como incentivo de productividad, la cantidad total de 538,44 € con motivo de las asistencias al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en diciembre de 2017 y enero de 2018.

9.4.- Abonar a funcionarios, como incentivo de productividad, la cantidad total de 807,66 € con motivo de las asistencias al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en abril, junio y septiembre de 2018.

10.- Abono de dietas.

10.1.- Abonar las dietas devengadas por asistencia a los miembros del Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo en los expedientes números 1.368, 1.369, 1.379, 1.382, 1.383 y 1.386, por importe total de 721,20 €.

10.2.- Abonar dietas a dos Policías locales, con motivo de la asistencia al curso de Tráfico en Materia de Detección de Drogas en la Seguridad Vial, celebrado en Mérida (Badajoz) del 18 al 22 de junio de 2018, por importe total de 254,58 €

11.- Abono de servicios extraordinarios.

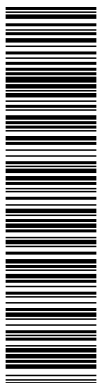
11.1.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por dos trabajadores del Departamento de Personal con motivo del inicio del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía y la finalización de los Planes de Empleo y realizados durante los meses de mayo, junio y julio de 2019, por importe total de 2.012,06.-€.

11.2.- Abonar como servicios extraordinarios al personal de la Policía Local la cantidad total de 1.441,47 €, por actividades realizadas durante el mes de octubre 2018, así como durante los meses de agosto y septiembre de 2018 y que por error no se incluyeron en el listado correspondiente,

12.- Aprobar Oferta de Empleo Público adicional y extraordinaria de 2018.

Aprobar la siguiente oferta de empleo público adicional y extraordinaria de 2018:

Grupo	Subgrupo	Clasificación		CLASE	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCION INTERNA	MOVILIDAD
		ESCALA	SUBESCALA						



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 929322 7WDMB-JRL3F-VCXT4 9BF04FE4F84C5A1D8CAAE3A47FC29F8CE9F32), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

C	C1	Admón.E	Serv. Espec.	P. Local	Policía Local	17	14	-	3
---	----	---------	--------------	----------	---------------	----	----	---	---

De conformidad con la tasa adicional de reposición establecida en la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los Policías Locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

13.- Licencia de obras de construcción de 80 viviendas, 6 locales comerciales, garaje y trasteros sito en Avda. Andalucía, calle San Juan del Puerto, Pz El Perrunal y Avda. Honduras del Plan Parcial 3 La Florida, Parcela R-6, expte. 022194/2018.

Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a SERPROCOL, S.A., licencia urbanística sin autorización de inicio, de obras para construcción de 80 VIVIENDAS, 6 LOCALES COMERCIALES, GARAGE (156 PLAZAS EN SOTANO) Y TRASTEROS (119 EN SOTANOS) en Avenida Andalucía, Calle San Juan del Puerto, Plaza El Perrunal y Avenida Honduras del Plan Parcial 3 La Florida, Parcela R-6.

14.- Licencia de obras de construcción de vivienda unifamiliar entremedianeras, sita en c/Camarada Juan Cerrejón núm. 9, expte. 036371/2018.

Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a ANTONIO MOLINA REINA, licencia de obras para construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS en CALLE CAMARADA JUAN CERREJON, Nº 9.

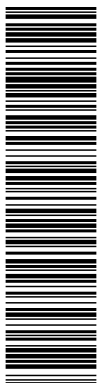
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

15.- Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Andalucía.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Andalucía para protección y promoción de la salud en el marco de la Salud Pública en el ámbito local de Huelva, sin coste económico.

16.- Convenio de Colaboración con la Asociación Resurgir.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con Convenio de Colaboración con la Asociación Resurgir para la atención y asistencia en cuanto a provisión de alimentos de primera necesidad,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 929322 7WDMB-JRL3F-VCXT4 9BF04FE4F84C5A1D8CAAE3A47FC29F8CE92F32), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

a través de su Economato Social, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 250.000 €.

17.- Dar número de gobierno al edificio sito en c/Los Maestros, Plan Parcial Ensanche Sur, Parcela Dotacional 01-DOC.

Proceder a dar número de gobierno al edificio sito en Calle Los Maestros correspondiéndole el número 3 de la citada calle, con referencia catastral: 1849901PB8214N0001LR CL DE LOS MAESTROS 20 Suelo PARCELA DOT.01.DOC, de conformidad con plano cuya copia queda diligenciada por la Secretaría General.

18.- Rotulación de calle con la denominación calle Virgen del Amor.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** dejar este asunto pendiente sobre la Mesa para su mejor estudio.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

19.- Abono de Becas previstas en la fase de prácticas del proyecto "I3J Itinerarios Integrados de Inserción Juvenil".

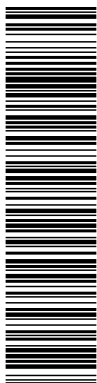
Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con abono de la ayuda económica para los participantes que han finalizado las etapas de formación y prácticas correspondientes a las especialidades "Inglés Atención al Público" y "Operaciones Auxiliares de Comercio", dentro del proyecto "I3J Itinerarios Integrados de Inserción Juvenil."

20.- Modificación de la Base Quinta del Plan de Lucha contra Situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral.

Modificar las cuantías de la Base Quinta del del Plan de Lucha Contra Situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral al objeto de cumplir con las nuevas exigencias legales, Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, que fija el salario mínimo interprofesional para 2019y Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, aprobando las siguientes tablas:

-Tabla de retribuciones por todos los conceptos:

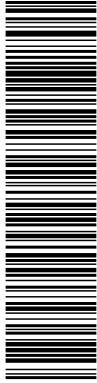
<i>Grupo Retributivo</i>	<i>Coste laboral mensual (Euros) *</i>
<i>Grupo 1</i>	<i>2.011,53</i>



<i>Grupo 2</i>	<i>1.667,91</i>
<i>Grupo 3</i>	<i>1.506,24</i>
<i>Grupos 4 a 10</i>	<i>1.495,13</i>
<i>Grupos 4 a 10 cuya jornada de trabajo sea por turnos (sin trabajo nocturno), de lunes a domingo y festivos.</i>	<i>1.621,77 €</i>
<i>Grupos 4 a 10 cuya jornada de trabajo sea por turnos que incluyan el trabajo nocturno, de lunes a domingo y festivos.</i>	<i>2.502,68 €</i>

- Tabla de "OCUPACIONES OFERTADAS CON CARÁCTER GENERAL":

OCUPACIONES OFERTADAS CON CARÁCTER GENERAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	GRUPO RETRIBUTIVO
<i>Personal de limpieza</i>		<i>4 - 10</i>
<i>Peón de obras públicas</i>		<i>4 - 10</i>
<i>(Peón) Jardínero</i>		<i>4 - 10</i>
<i>(Peón / Ayudante) Cerrajero</i>		<i>4 - 10</i>
<i>(Peón / Ayudante) Carpintero</i>		<i>4 - 10</i>
<i>Ordenanza</i>	<i>Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>4 - 10</i>
<i>Mantenedor de edificios</i>	<i>Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>4 - 10</i>
<i>Empleado administrativo con tareas de atención al público</i>	<i>Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>4 - 10</i>
<i>Empleado administrativo en general</i>	<i>Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>4 - 10</i>
<i>Recepcionista telefonista en oficinas en general</i>	<i>Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>4 - 10</i>
<i>Vigilante en general</i>	<i>Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>4 - 10</i>
<i>Auxiliar de biblioteca</i>	<i>Bachillerato o equivalente</i>	<i>4 - 10</i>
<i>Conductor de furgoneta hasta 3,5 Tm</i>	<i>Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar Carnet de conducir B</i>	<i>4 - 10</i>
<i>(Oficial 1ª) Albañil</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>3</i>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 939322 7WDMB-JRL3F-VCXT4 9BF04FE4F4C5A1D8CAAE3A47FC29F8CE9F32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<i>(Oficial 1ª) Jardinero</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>3</i>
<i>(Oficial 1ª) Cerrajero</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>3</i>
<i>(Oficial 1ª) Carpintero</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>3</i>
<i>(Oficial 1ª) Fontanero</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>3</i>
<i>Encargado de obra civil en general</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Graduado en E.S.O. / Graduado Escolar</i>	<i>3</i>
<i>Encargado o capataz forestal</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Formación Profesional Grado Superior o equivalente</i>	<i>3</i>
<i>Ingeniero técnico de calidad</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Titulación de Ingeniero Técnico o equivalente</i>	<i>2</i>
<i>Arquitecto técnico con titulación superior en prevención de riesgos</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Titulación de Arquitecto técnico o equivalente</i>	<i>2</i>
<i>Ingeniero ambiental</i>	<i>Experiencia profesional mínima 1 año Titulación de Ldo. En Ciencias Ambientales o equivalente</i>	<i>1</i>
<i>Periodista</i>	<i>Experiencia profesional mínima 2 años Titulación de Ldo. en Periodismo o equivalente</i>	<i>1</i>

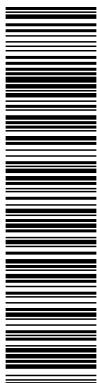
21.- Traspaso de la concesión administrativa del puesto núm. 96 del Mercado Municipal del Carmen.

Autorizar el referido traspaso de conformidad con el informe emitido.

22.- Traspaso de la concesión administrativa del puesto núm. 132 del Mercado Municipal del Carmen.

Autorizar el referido traspaso de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-3-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WDMB-JRL3F-VCXT4 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 11:29:45 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 10:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 929322 7WDMB-JRL3F-VCXT4 9BF04FE4F4C5A1D8CAAE3A47FC29F8CE52F32), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

23.- Traslado de zona de reserva de estacionamiento.

Autorizar a Mutua Universal el traslado de la ubicación de la zona de reserva de estacionamiento concedida para ambulancias en Avda. Escultora Miss Whitney núm. 7 a la Avda. de la Ría núm. 8, pasando de tener una longitud de 3 metros en batería a 7 metros lineales en su nueva ubicación.

URGENCIAS.

24.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

25.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).